

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución definitiva del acogimiento familiar preadoptivo y de la Resolución de suspensión del régimen de relaciones de la menor M.G.M. con su progenitora y su abuela materna, a doña María Visitación Guzmán Martínez, al estar en ignorado paradero el expediente incoado, concediéndole un plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación de este edicto para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento familiar propuesto.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 20 de septiembre de 2012.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.